



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga por el Reynado del M. C. S. J. Sem. 7.

Dicienda Ciudad que como tal Regenta la Real
Jurisdiccion por ausencia del S. Corregidor pro-
pietario de ella, y los S. J. Barthe Mateos
D.º Antonio Martin, D.º Juan Ferrn Valera
D.º Lucas Morales, D.º Josef Alejandro
Menduiña, Regidores, D.º Juan Garcia
de Alcaraz Por Sindico Gen.º, y D.º Roque
Lopez Ceruel Jurado

Juram. de los
Porteros

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros
de sala, y juraron por Dios y a una Cruz se-
gun oyo haver citado a los S. Capitulares,
Diputados del comun, y Procuradores General
y Personero para decir Caridos en virtud de
Cedula mandada despachar por el S.
Regente de la Real Jurisdiccion a fin de dar
Cuenta de lo informado por el S. J. Barthe
Mateos Regidor, ala soliciud hecha
por Canales Cubeno de infra atajar en
Calle son que confina con la Casa de su
habitacion, en memorial de Pedro Bravo
y otros Emiseros exponiendose adha soliciud

